

-Cde. 1-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires 3 de ~~marzo~~ de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 3 y atento las razones invocadas.

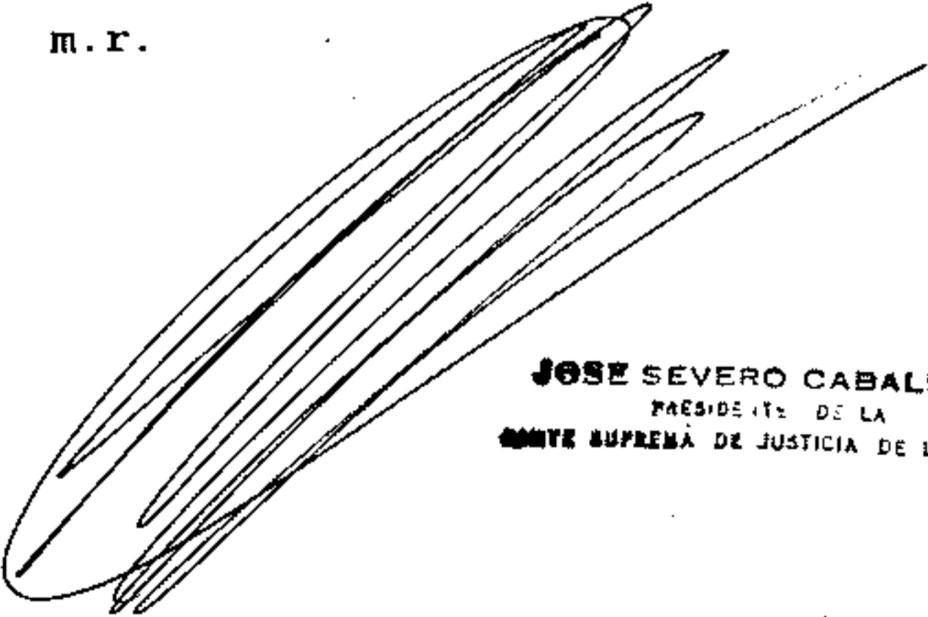
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar la designación de un agente en calidad de "Suplente" a partir del 5 de diciembre de 1988 y hasta el 3 de marzo de 1989 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma.-personal de servicio-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 3, en reemplazo de Florencio Elvis Romero que se encuentra con licencia por art. 23 R.L.J.N.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.S), en caso de no existir fondos en la partida mencionada se imputará a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m. r.



**JOSE SEVERO CABALLERO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION